 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20261150074511* Radicado: 20261150074511 Fecha: 10-06-2026 Pág. 1 de 2</p>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 10 de junio de 2026

Señor (a)

ANONIMO

Correo electrónico [REDACTED]

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20261120092702 de fecha 1 de junio de 2026 y Bogotá te Escucha 3822672026.

Cordial saludo,

En atención al cuestionario formulado, en la comunicación citada en el asunto, de manera atenta le informamos que revisadas las bases de datos de la Gerencia de Contratación encontramos lo siguiente:

1. El señor Raúl Alfonso Cardozo Nuncira, identificado con C.C. No. 1098685032, no ha presentado solicitudes, propuestas ni manifestaciones de interés para celebrar contratos relacionados con el "Mantenimiento de parque de vehículos y maquinaria en Bogotá" en los últimos diez (10) años, ni la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV) ha celebrado contrato alguno con dicha persona.
2. Respecto de los contratos celebrados por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. atinentes al "Mantenimiento de parque de vehículos y maquinaria en Bogotá", se precisa que la UMV no ha derivado responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales en relación con contratos de esa naturaleza, ni con participación del señor Raúl Alfonso Cardozo Nuncira, ni con otros contratistas.
3. El señor Raúl Alfonso Cardozo Ordoñez, identificado con C.C. No. 5638225, no ha presentado solicitudes, propuestas ni manifestaciones de interés para celebrar contratos relacionados con el "Mantenimiento de parque de vehículos y maquinaria en Bogotá" en los últimos diez (10) años, ni la UMV ha celebrado contrato alguno con dicha persona.
4. En cuanto a los contratos celebrados por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. sobre "Mantenimiento de parque de vehículos y maquinaria en Bogotá", se aclara igualmente que la UMV no ha derivado responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales en relación con contratos de esa naturaleza, ni con participación del señor Raúl Alfonso Cardozo Ordoñez, ni con otros contratistas.
5. Para los años 2022 y 2023, de conformidad con la delegación otorgada por el Director General de la UMV, el responsable de adelantar los procesos de selección de los objetos referidos en la consulta fue el Subdirector de Producción y Apoyo Logístico de la Entidad. En cuanto a las demás entidades que componen la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., corresponde a cada una de ellas informar sobre los funcionarios competentes para la adjudicación de contratos en sus respectivos ámbitos.


Cordialmente,

CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL

Gerente de Contratación

¹Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261150074511* Radicado: 20261150074511 Fecha: 10-06-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 11 / mes 06 / año 2026 , y se desfiga el “día” 18 / “mes” 06 / “año” 2026 , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20261150074511 firmado electrónicamente por:	
CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL	GERENCIA DE CONTRATACIÓN claudia.alvarez@umv.gov.co Fecha firma: 10-06-2026 15:23:07 Fecha firma: 10-06-2026 15:23:07
Revisó:	LILIAN ROCÍO MENDOZA MONROY - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - lilian.mendoza@umv.gov.co
 86dc0cd3b8a1693ae2bc679daff0a58b68a5814aaa8071ad9956eae9219d5fd0 Codigo de Verificación CV: 6fa9d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i